RESOLUCIÓN Número CAB/2020/3193 de fecha 14/07/2020

Referencia:	**2020/00014523A**
Asunto:	**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2020. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 23/2020
MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, Dña. Inmaculada Lavandera López, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús De la Cruz Montserrat, de fecha 22 de junio de 2020, mediante la cual solicita transferir créditos en el Presupuesto de Educación para atender la aportación del Cabildo de Fuerteventura a la UNED según el Acuerdo del Plan de Financiación.

Vistas las Memorias-Propuestas emitidas por el Técnico de Desarrollo Económico y Comercio, D. Carlos Ríos Santana, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús De la Cruz Montserrat, de fechas 1 y 2 de julio de 2020, por las que solicita transferir créditos del Capítulo de Transferencias Corrientes al Capítulo de Gastos de Personal del Presupuesto de Empleo para atender actuaciones enmarcadas en el Programa FDCAN.

Vista la Memoria-Propuesta emitida por el Técnico de Desarrollo Económico y Comercio, D. Carlos Ríos Santana, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 2 de julio de 2020, mediante la cual solicita transferir créditos del Capítulo de Transferencias de Capital al de Transferencias Corrientes dentro del Presupuesto de Promoción Económica para actuaciones previstas en el Programa FDCAN.

Vistas las Memorias-Propuestas emitido por la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fechas 6 de julio de 2020, mediante las cuales propone transferir créditos dentro del mismo capítulo de Gastos de Personal, para atender la sustitución de la Psicóloga en el Servicio de Drogodependencias y el nombramiento del puesto de Inspector de Patrimonio Cultural.

Vista la Memoria-Propuesta de la Técnico de Administración Especial, Dña. Noemí De León Matoso, con el visto bueno del Vicepresidente, D. Alejandro Jesús Jorge Moreno, de fecha 7 de julio de 2020, en la que se solicita que transfieran créditos del Capítulo de Gastos Corrientes en Bienes y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470026267220117 en http://sede.cabildofuer.es

Servicios del Presupuesto de Presidencia al mismo capítulo del Estado de Gastos Presupuesto del Gabinete de Presidencia, para hacer frente a gastos realizados en ejercicios anteriores.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
20/05/2020	2.2020.0008163	935.215,59
22/05/2020	2.2020.0008290	300.000,00
26/05/2020	2.2020.0008417	138.000,00
18/06/2020	2.2020.0009772	2.615,00
27/06/2020	2.2020.0010519	32.062,84
30/06/2020	2.2020.0010665	32.202,78
07/07/2020	2.2020.0010956	8.500,00

Vistas las Providencias del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fechas 7 y 8 de julio de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 23/2020.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socoro Perdomo, de fecha 8 de julio de 2020.

Visto el informe favorable del Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 13 de julio de 2020.

Visto el Informe emitido por el Técnico de Desarrollo Económico y Comercio, D. Carlos Ríos Santana, con el visto bueno del Consejero Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 13 de julio de 2020, mediante el cual solicita que se excluya la Propuesta presentada por el Servicio de Gabinete de Presidencia del presente expediente de modificación.

Visto el Informe emitido por el Técnico de Desarrollo Económico y Comercio, D. Carlos Ríos Santana, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María de la Cruz Montserrat, de fecha 13 de julio de 2020, mediante el cual solicita que se excluya la Propuesta presentada por el Servicio de Empleo para el Proyecto Cualifícate 2020 d del presente expediente de modificación.

Vistos los Informes emitidos por la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fechas 13 de julio de 2020, mediante los cuales motiva la necesidad de la modificación de créditos para la sustitución de la Psicóloga y la cobertura de la plaza de Inspector de Patrimonio Cultural, ambas de forma interina.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470026267220117 en http://sede.cabildofuer.es

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 23/2020 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos y de créditos del capítulo I de Personal, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
110 9120C 101.01	32.062,84
121 2410A 770.01	300.000,00
240 3200A 489.13	2.615,00
250 2410A 462.00	935.215,59
360 4190C 130.00	32.202,78
TOTAL	**1.302.096,21**

Transferencia Positiva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
121 2410A 470.01	300.000,00
212 2310C 120.00	9.814,26
212 2310C 121.00	3.319,80
212 2310C 121.01	7.781,34
212 2310C 121.03	3.631,50

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470026267220117 en http://sede.cabildofuer.es

212 2310C 160.00	7.655,88
240 3200A 489.05	2.615,00
250 2410A 143.00	578.386,80
250 2410A 160.00	256.828,79
250 2410A 226.99	100.000,00
510 3360A 120.00	9.794,26
510 3360A 121.00	3.199,80
510 3360A 121.01	7.781,40
510 3360A 121.03	3.631,50
510 3360A 160.00	7.655,88
TOTAL	**1.302.096,21**

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 14/07/2020 a las 10:25:27
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 14/07/2020 a las 10:30:07
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470026267220117 en http://sede.cabildofuer.es